

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22438 CÁCERES.

EL JUZGADO DE 1.º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Y DE LO MERCANTIL N.º 1 DE CÁCERES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 327/09, por auto de 11 de junio se ha declarado concurso voluntario al deudor ADRIALAN PROMOCIONES Y OBRAS, S.L. con domicilio en Calle Silos, n.º 69 1C - - Navalmoral de La Mata y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Cáceres, 11 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090049515-1